DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 30 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **LICITACION POR COCNURSO DE OFERTAS N° 03/2019 con ID. NRO. 367090 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019 financiado con recursos provenientes del Fonacide desembolsados efectivamente desde el Ministerio de Hacienda e incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad. -

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	367090
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 483.148.800
2.3.	***CDP DE FECHA***	16/07/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	29/07/2019 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	POLIZA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 20/12/2019
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	SI

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 29 de julio de 2019 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

3.1.1. ENGADI S. R. L.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Escuela Básica N° 3448 SAN JORGE	Ración	UNIDAD	2.227	4.455	12.797	57.010.635
	90101603-9997	Escuela Básica N° 2612 SAN BALTAZAR	Ración	UNIDAD	2.308	4.617	12.797	59.083.749
	90101603-9997	Escuela Básica N° 8083 CIUDAD NUEVA	Ración	UNIDAD	5.994	11.988	12.797	153.410.436
	90101603-9997	Escuela Básica N° 6129 SAN JUAN	Ración	UNIDAD	8.343	16.686	12.797	213.530.742
Total, en Gs.								**483.035.562**

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece Art 60 del Decreto Nº 3719/15 que textualmente refiere: Análisis: la convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de base y condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes;
4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda:
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

En efecto podernos concluir sin temor a equívocos que: La empresa "ENGADI S.R.L. Cumple con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustanciales y formales.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/2003

Se procedió a verificar los datos del firmante de la oferta de la firma ENGADI **S.R.L.** en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del sitio web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada de las instituciones.

La Consulta se realizó en el módulo de "Consulta- Constancia de ser o no Funcionario /a Publico/a (SFP), comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Se confirma que el firmante de la oferta el **Sr. Christian Huberto Moriconi Ovidi** no se encuentra comprendido en las prohibiciones

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Nelly J. Romero Acosta
Secretaria General

establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH y conforme se indica en la planilla de Verificación de datos del SINARH que forma parte del presente Dictamen.

4.1.2. Por tanto, la Oferta presentada por la empresa **ENGADI S.R.L. Cumple** con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustancial lo que le hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de la **evaluación en detalles.**

	ENGADI S. R. L.	
I.	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	X	
Declaración Jurada de Compromiso en caso de ser Adjudicado de adquirir de los Productores que componen la agricultura familiar un mínimo de 10% (diez por ciento) los insumos para el almuerzo escolar.	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas**.	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *
Lic. Mónica Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARÍA GENERAL *
Sra. Dora M. Romero Acosta
Secretaria General

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Patente municipal vigente	X	
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos.	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada		
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	X	
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los cuatro últimos años (2014; 2015,2016 y 2017)	X	
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	X	
4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple**	**No Cumple**
1. Presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios., vigente*	X	
2. Constancia de capacitación expedida por la INAN en los siguientes temas: Inocuidad de alimentos. Buenas Prácticas de manufactura norma técnica GMC Res 80/96, Manipulación higiénica de alimentos. Otros sistemas de aseguramiento de la inocuidad y Prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos- ETA.	X	
3. Vehículos con habilitación de SENAVE (mínimo 3)	X	
4. Vehículo con Habilitación de SENACSA (mínimo 3)	X	
5. Presentar documentos autenticados de compras de la Agricultura Familiar de los años 2017 y 2018, en virtud de los decretos Nros 4565/2015 Renaf y nro. 3000/ 2016 –Renabe, no menor al monto de G80.000.000.- por cada año, para comprobar experiencia como fiel cumplimiento del decreto 3000/16.	X	
6. Presentar fichas de Educación Nutricional de últimos años (2015		

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACIÓN
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

,2016,2107,2018) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos, cenas y/o catering de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos de 1 un profesional Nutricionista/Tecnólogo alimentos/Ing Alimentos, firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución.	X	
7. Presentar Copias simples de Capacitaciones a Cocineras y personal de Gastronomía en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) como mínimo, realizado en el ámbito de Almuerzo Escolar u otras instituciones público -privadas, de los sitios donde haya realizado su experiencia en él, servicio de platos terminados. Estos cursos de capacitación deben estar avalados y certificados por el INAN como ente rector., de al menos 12 doce cocineras por cada certificado involucradas en este tipo de programa por cada año solicitado.	X	
8. Presentar documentaciones que demuestren la Antigüedad de Funcionarios registrados en el IPS de los Oferentes, mínimo de 12 personales inscriptos de promedio de los últimos 6 seis meses	X	

4.1.3. PLANILLA DE OFERTA: Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Escuela Básica N° 3448 SAN JORGE	Ración	UNIDAD	2.227	4.455	12.797	57.010.635
	90101603-9997	Escuela Básica N° 2612 SAN BALTAZAR	Ración	UNIDAD	2.308	4.617	12.797	59.083.749
	90101603-9997	Escuela Básica N° 8083 CIUDAD NUEVA	Ración	UNIDAD	5.994	11.988	12.797	153.410.436
	90101603-9997	Escuela Básica N° 6129 SAN JUAN	Ración	UNIDAD	8.343	16.686	12.797	213.530.742
Total en Gs.								**483.035.562**

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ana María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

ITEM	Requerimientos según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***ENGADI S. R. L.***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarías obrantes en autos de la empresa ENGADI S.R.L., observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ENGADI S.R.L. **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	ENGADI S.R.L.						
	2.014	**2.015**	**2.016**	**2.017**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE							
TOTAL PASIVO	131.450.136	1.767.651.257	14.985.709.441	24.448.837.799	10.333.412.158	0,70	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	2.208.411.357	6.555.126.633	20.055.736.243	29.828.122.132	14.661.849.091		
PATRIMONIO NETO	2.076.961.221	4.787.475.376	5.051.009.200	5.379.284.333	4.323.682.533	3,39	
ACTIVO CORRIENTE	1.892.349.601	6.472.191.273	20.007.573.537	29.778.914.537	14.537.757.237	1,41	liquidez
PASIVO CORRIENTE	131.450.136	1.767.651.257	14.985.709.441	24.448.837.799	10.333.412.158		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS							
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	165.740.435	445.733.512	260.578.191	326.408.480	299.615.155	0,27	rentabilidad
CAPITAL	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000		

4.4. CAPACIDAD TECNICA

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A. *Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.*

B. *Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente mínimo 3 (tres) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.*

C. *Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.*

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Lilly I. Romero Acosta
Secretaria General

El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Se procede a la verificación de las documentaciones requeridas según Pliego de Bases y Condiciones y presentado en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define el PBC el oferente ha presentado todas las documentaciones solicitadas en este punto, y en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	REQUERIMIENTOS SEGÚN PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ENGADI S. R. L.*	X	

4.5. EXPERIENCIA

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

- Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para ello deberán presentar la Cartera de clientes para quienes hayan proveído alimentos frescos.
- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015,2016 y 2017.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 70% de los criterios de calificación, y el 30% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*ENGADI SRL*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 483.148.800- (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos) en

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *ENGADI SRL.*

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma ***ENGADI SRL*** *asciende* a la suma de Gs. 483.035.562 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y tres millones treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO
1	*ENGADI*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **ENGADI SRL podría ser la adjudicada** para todos los ITEMS para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito" ID 367090, en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 03/2019 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO" CON I.D. N° 367090** a la firma **ENGADI SRL hasta** el monto de **Gs. 483.035.562** - (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y tres millones treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos).

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Abg. Dolly S. Romero Acosta
Secretaria General